

Xalapa, Ver., a 30 de noviembre de 2023

39798 Jeysira Jacqueline Dorantes Carrión
Centro de Estudios de Género de la U.V.
Área Académica de Humanidades
Presente.

Visto para resolver el expediente de la académica Jeysira Jacqueline Dorantes Carrión por las H. Comisiones Especializadas de Arbitraje y de Análisis y Evaluación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico (PEDPA), ejercicio 2021-2023, designadas para este efecto y --

----- R E S U L T A N D O -----

1.- Que con fecha 15 de noviembre del año 2022, la Universidad Veracruzana convocó al personal académico a participar en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico, ejercicio 2021-2023, de acuerdo a las bases expresadas en la propia Convocatoria y en las Reglas Operativas del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico, ejercicio 2021-2023. -----

2.- Que Usted solicitó ingresar al Programa registrándose en el sistema correspondiente, que declara conocer los marcos normativos del PEDPA, ejercicio 2021-2023, y manifiesta que vigilará el cumplimiento del mismo durante la etapa del periodo de pago. Que cumplió en tiempo y forma con los requisitos de participación los cuales le dieron derecho a ser evaluada, así mismo, que en las fechas indicadas registró en el Sistema de Registro de Productos y Actividades, la documentación probatoria que consideró pertinente para acreditar los tres referentes básicos de la evaluación: Permanencia, Dedicación y Calidad (Docencia, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y Participación en Cuerpos Colegiados y Tutorías). -----

3.- Que las Comisiones Especializadas de Arbitraje y de Análisis y Evaluación se integraron en términos de los artículos 128, 129, 131, 132 y 133 del Estatuto del Personal Académico, y los que establecen las Reglas Operativas del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico, ejercicio 2021-2023 y que durante el periodo del ocho al diecinueve de mayo del año 2023, realizaron las evaluaciones correspondientes, llenando para ello los instrumentos aprobados por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico. -----

4.- Que en el Departamento de Evaluación Académica con base en los lineamientos establecidos en las Reglas Operativas del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico, ejercicio 2021-2023, durante el periodo del 29 de mayo al 8 de junio de 2023, integraron por medio del Sistema de Evaluación la ficha individual de concentración de puntuaciones con los resultados de la evaluación de productos y actividades, emitidas por las Comisiones Especializada de Arbitraje, y de Análisis y Evaluación del Área Académica de Humanidades, así como las correspondientes a las entidades proveedoras de información. -----

5.- Que para la asignación del nivel de PEDPA se verificó el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 36 de las Reglas Operativas sobre los rangos definidos para los referentes de Permanencia, Dedicación y Calidad; así como los puntajes mínimos de calidad en sus cuatro categorías (Docencia, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y Participación en Cuerpos Colegiados y Tutorías). Además de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 37 de las Reglas Operativas para cada uno de los niveles. -----

----- C O N S I D E R A N D O S -----

I.- La competencia de las Comisiones Especializadas de Arbitraje y de Análisis y Evaluación del Área Académica de Humanidades se encuentra establecida en lo dispuesto por los artículos 128, 129, 131, 132 y 133 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Veracruzana y en las Reglas Operativas del PEDPA, ejercicio 2021-2023, en lo concerniente a la evaluación de productos académicos y actividades. -----

II.- Los lineamientos del programa, requisitos, procedimientos, el esquema de evaluación, las tablas de puntajes así como la descripción de indicadores, puntajes, fuentes de información o evidencias de desempeño se encuentran consignados en las Reglas Operativas del PEDPA, ejercicio 2021-2023, avaladas por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico. -----

III.- En la página <http://www.uv.mx>, sección académicos, opción Desarrollo Académico, opción Evaluación Académica, opción PEDPA del Portal Institucional están publicados la Convocatoria y las Reglas Operativas del PEDPA vigentes, los instrumentos de evaluación, calendarios y noticias que complementaron la información contenida en el Estatuto del Personal Académico. -----

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 135 del Estatuto del Personal Académico y la Convocatoria publicada; las Comisiones Especializadas de Arbitraje y de Análisis y Evaluación, después de realizar el análisis y evaluación en línea de todos y cada uno de los productos y actividades de los participantes y de conformidad a la ficha individual de concentración de puntuaciones, la cual forman parte de la presente determinación: -----

----- R E S U E L V E N -----

PRIMERO.- ES PROCEDENTE la solicitud de la académica C. **Jeysira Jacqueline Dorantes Carrión** para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico, ejercicio 2021-2023 en su calidad de **Docente de Tiempo Completo**. -----

SEGUNDO.- Con las evidencias de desempeño aportadas y la información proporcionada por las instancias proveedoras establecidas y con base en lo expresado en los considerandos de este resolutivo, la académica solicitante obtiene **Nivel VI**. -----

TERCERO.- El pago del nivel obtenido de esta evaluación, se iniciará en la segunda quincena del mes de julio, de acuerdo a los tabuladores descritos en la Tabla. Niveles y puntajes por referente, del Artículo 36 de las Reglas Operativas del PEDPA, ejercicio 2021-2023. -----

CUARTO.- El estímulo económico del nivel obtenido se suspenderá en forma temporal o definitiva por las causas establecidas en los artículos 43 y 44 de las Reglas Operativas del PEDPA, ejercicio 2021-2023. -----

QUINTO.- Notifíquese y cúmplase. -----



Dra. Yolanda Francisca González Molohua
Directora General del Área Académica de Humanidades